

LEY "MICAELA" N° 27.499- CAPACITACIÓN EN GÉNERO  
PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA HCDN

# MÓDULO I

## INTRODUCCIÓN A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

**1 - Diferencia Género/sexo. Estereotipos y roles de Género.**

**2 - Proceso de Socialización de género. Mandatos Socio-culturales. Patriarcado.**

**3 - Diversidad sexual e Identidad de género.**

**4 - Enfoque de género.**

**5 - Análisis interseccional. Igualdad y equidad.**

**6 - Masculinidad Hegemónica. Nuevas Masculinidades.**

# AUTORIDADES

---

**Sergio T. Massa**

Presidente de la H.C.D.N.

**Álvaro G. González**

Vicepresidente 1º

**Jose L. Gioja**

Vicepresidente 2º

**Alfredo V. Cornejo**

Vicepresidente 3º

**Juan Manuel Cheppi**

Secretario General de la Presidencia

**Eduardo M. Cergnul**

Secretario Parlamentario

**Rodrigo M. Rodríguez**

Secretario Administrativo

**Marta A. Luchetta**

Prosecretaria Parlamentaria

## **AGRADECIMIENTOS ESPECIALES**

**Silvia Lospenatto**

Diputada Nacional

**Jimena López**

Diputada Nacional

**Carlos Lazzarini**

Director ICAP

**Agustín Torroba**

Director General de Recursos Humanos

**Gisela Manero**

Directora General de Igualdad

# INTRODUCCIÓN A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

## 1. DIFERENCIA GÉNERO/SEXO. ESTEREOTIPOS Y ROLES DE GÉNERO.

Para explicar los sistemas de género primero debemos identificar cuáles son las diferencias entre género y sexo.

**SEXO:** nos referimos a las características biológicas que traemos al nacer y que nos definen como un “macho” o una “hembra”.

**GÉNERO:** nos referimos a la construcción cultural que define qué es lo propio de lo femenino y de lo masculino. Aunque el género es una construcción cultural, se presenta como fundada en la diferencia sexual, por lo que parece que fuera natural. Se atribuye a la biología aquello que es producto de la cultura, a esto le llamamos la “trampa” del género.

**Sexo** refiere a las características físicas y anatómicas de las personas de acuerdo con criterios genéticos, biológicos, físicos y fisiológicos.

**Género** describe el conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales que definen lo que significa ser varón o ser mujer en una cultura y en un momento histórico determinados, y que se convierten en parámetro para definir las formas de ser y de sentir, las oportunidades y las responsabilidades de las persona. Nombra lo masculino y lo femenino.

**La identidad de género es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente,** la cual puede corresponder o no con la fisiología de la persona o el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (identidad autopercebida).

La **expresión de género** se entiende como la **forma en la que expresamos nuestro género:** a través de la vestimenta, el comportamiento, los intereses y las afinidades. No necesariamente las personas se sienten cómodas con las formas preestablecidas para el género con el que se identifican. En todos los casos, es preciso respetar las expresiones de género que cada persona utilice social, cultural e íntimamente.

Con respecto a la **orientación sexual**, podemos definirla como la **“capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas -de un género diferente al suyo o de su mismo género, o más de un género-, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas”**. La orientación sexual se nombra como heterosexualidad, homosexualidad, bisexualidad u otras.

FUENTE: ACNUDH, 2013.

# Igualdad de Género

*La **igualdad de género** se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los varones, así como de las niñas y los niños. La igualdad implica entonces que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las personas no dependerán de si nacieron con determinado sexo.*

La cual implica que los intereses, necesidades y prioridades de todas las personas se toman en cuenta, reconociendo la diversidad de diferentes grupos. La igualdad de género no es solo un asunto de mujeres sino que concierne e involucra a todas las personas. Se considera una cuestión de derechos humanos y tanto un requisito, como un indicador del desarrollo centrado en las personas.

---

El comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) confirmó en su Recomendación General 28: "Se exhorta a los Estados Partes a utilizar exclusivamente los conceptos de igualdad entre la mujer y el hombre o la igualdad entre los géneros y no el concepto de equidad entre los géneros al cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención. En algunas jurisdicciones este último concepto se utiliza para referirse al trato justo de la mujer y el hombre en función de sus necesidades respectivas. Esto puede incluir un trato igual, o un trato diferente pero considerado equivalente en cuanto a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las oportunidades".

## Estereotipos de género

Son modelos sociales que establecen las conductas esperadas para varones y para mujeres. Los estereotipos asocian a las mujeres al trabajo doméstico como es la crianza de los/as hijos/as y a los varones al trabajo fuera de la casa como proveedor del sustento familiar. Desconocen la diversidad de experiencias de lo femenino y de lo masculino, generalizan estas representaciones parciales (mujer: sensible, cuidadora; varón: fuerte, proveedor) al aplicarlas al conjunto heterogéneo de personas e incluyen valoraciones.

En nuestra sociedad persisten discriminaciones de género que podemos observar en el siguiente ejemplo sobre la lucha de mujeres en Córdoba por el acceso a un trabajo formal.

### Dos mujeres recurrieron a la Justicia para conseguir trabajo de colectiveras

Erica Borda fue chofer durante diez años. Tras ser despedida ninguna compañía la contrató. Denunció discriminación y ganó. El antecedente de 2014 de un fallo en Salta.

por Santiago Carrillo



#### MÁS NOTICIAS DE SOCIEDAD

[Nuevo juicio al glifosato](#)

[Cuadreras de la muerte: obligaron a un caballo a correr herido y lo remataron de un tiro](#)

[Qué dice la autopsia del taxista atacado por el karateka](#)

[La desafortunada frase de Iúdica a 9 años del matrimonio igualitario](#)

**D**urante diez años, Erica Borda (47), trabajó como chofer de la línea 140 del ex Grupo Plaza. Mamá de cuatro hijos, hizo el mismo recorrido durante varios años, en distintos turnos. Antes de entrar a trabajar ahí había empezado medicina, pero con la maternidad no pudo seguir. Manejar le gustaba.

Pero en 2010 la echaron y desde entonces, no volvió a conseguir trabajo como chofer, pese a contar con registro y experiencia. Denunció discriminación en el rubro hacia las mujeres, y hace pocas semanas, un fallo de la Justicia Laboral porteña le dio la razón, e instó a las empresas de transporte metropolitano a revisar sus protocolos de selección de personal y revisar cómo abordan la cuestión de género.

**“La idea era abrir una puerta para futuras generaciones de mujeres.**

Cuando me quedé sin trabajo, fui a muchas empresas a buscar trabajo, me manejé con conocidos, choferes, inspectores de varias líneas. Toqué puertas en empresas de Capital y de Provincia. Pero la respuesta siempre fue la misma: “Mujeres no tomamos. En el 99% de los lugares ni siquiera me aceptaban el curriculum”, explica.

Desde su despido del Grupo Plaza –que hasta que la echaron era la única empresa que en aquel momento empleaba mujeres– empezó a denunciar discriminación. Fue a la UTA, su sindicato, para que la ayudaran. “Ni siquiera pretendía de chofer, de maestranza, limpieza, lo que fuera”. Pero nada. **Consiguió trabajo manejando un micro escolar, pero no ganaba lo mismo que como chofer urbana.** Ahí fue donde decidió estudiar Enfermería –hoy trabaja en un sanatorio–, y empezar a denunciar su situación.

## Roles de género

Se construyen sobre la base de la diferencia sexual y son representaciones parciales y naturalizadas<sup>1</sup> de lo femenino y lo masculino. Se deducen de los estereotipos, definen las actividades propias de varones y mujeres. Por ejemplo, el rol que pueda tener una mujer dentro de la familia se relaciona con tareas de cuidado y al varón el de proveedor; los roles definen la división sexual del trabajo que significa un ordenamiento del trabajo de acuerdo al género de la persona. Ésta organización de la vida diaria, son construcciones sociales adquiridas a través de los procesos de socialización. Forman parte de la identidad de las personas y otorgan una “membresía”.

✓ **VARÍAN TANTO DENTRO COMO ENTRE LAS CULTURAS.**

✓ **DEPENDEN DEL CONTEXTO HISTÓRICO.**

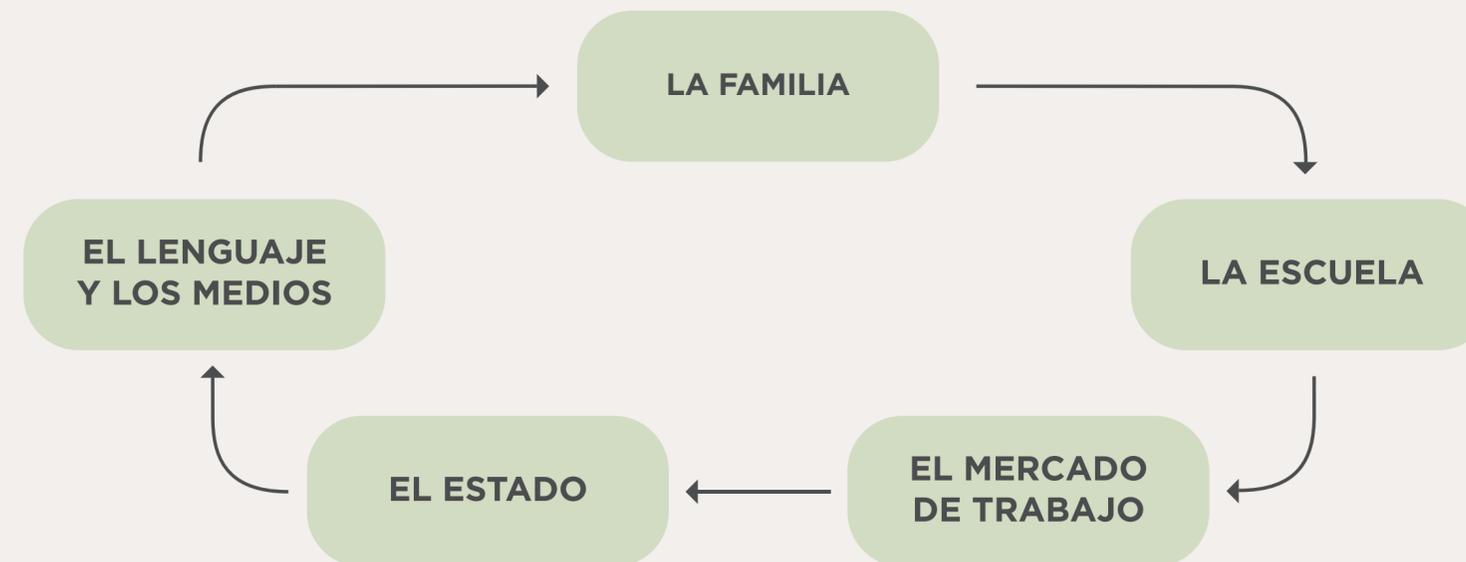
✓ **VARÍAN EN FUNCIÓN DE LA EDAD, EL NIVEL SOCIOECONÓMICO, LA ETNIA, LA RELIGIÓN, ENTRE OTRAS.**

---

<sup>1</sup>**La naturalización** es un fenómeno que lleva a las personas a considerar que sus acciones y sus creencias son naturales, ligadas a su naturaleza. La naturalización puede considerarse como un discurso dominante en la mayoría de las formas de sociedad actuales. Al atribuir a causas naturales los hechos sociales, los individuos y los grupos se alejan de la comprensión de las reglas sociales que guían los comportamientos en sociedad. Lo social es la forma en que llevamos a la práctica lo natural. Esto significa que es una construcción, por lo que puede ser modificada. (Marques, J., 1982).

## 2 - PROCESO DE SOCIALIZACIÓN DE GÉNERO. MANDATOS SOCIO-CULTURALES. PATRIARCADO.

La socialización es un conjunto de procesos por los cuales el ser humano se convierte en un ser social, se divide en socialización primaria y socialización secundaria. Este proceso comprende los medios por los cuales las personas aprenden a ser femeninas y masculinas de acuerdo con las expectativas corrientes en su sociedad.



Cuando explicamos el concepto de género nos referimos a las relaciones sociales entre los sexos, situados histórica y culturalmente. Estas relaciones sociales son relaciones de poder, implican desigualdad y responden a un orden de subordinación<sup>2</sup>. Existe un sistema institucionalizado de prácticas sociales basado en construcciones de la diferencia entre varones y mujeres.

Nos referimos a la socialización primaria como aquella que sucede cuando una persona en sus primeros años de vida, tiene sus contactos iniciales con el entorno. En cambio, la socialización secundaria se produce en los años siguientes cuando la persona aprende cómo actuar en sociedad.

<sup>2</sup>Considerar que las diferencias entre varones y mujeres no se refieren estrictamente al sexo sino al género implica afirmar que el problema no radica en sus especificidades anato-biológicas sino a las desigualdades que las sociedades han tramitado con las mismas. Hablar de diferencias de género alude a los dispositivos de poder por los cuales -en cada sociedad- las diferencias biológicas han justificado desigualdades sociales, es decir que desmarca la cuestión de supuestas esencias diferentes que instituyen las condiciones masculinas y femeninas en su desigualdad de oportunidades, para colocar la cuestión en la subordinación política, económica, cultural, emocional-subjetiva y erótica del género femenino en relación al masculino. En tal sentido es una noción que pone el centro en la cuestión del poder de un género sobre otro. (Fernández, A., 2001).

## Mandatos Socio-Culturales

La manera en que definimos lo que es “normal” está atravesada por nuestras pautas culturales en un momento histórico, no es producto de la naturaleza. El sistema que predomina en nuestro país es biologicista, capitalista, posmoderno y colonial.

El paradigma socio cultural actual es el heteronormativo y binario, el cual manifiesta la expectativa que toda persona que conocemos es heterosexual. Este modelo excluye a las identidades que no se enmarcan como varón o mujer.

Este sistema social es discriminatorio y oprime a ciertas identidades de género y/o a personas que tienen otras orientaciones sexuales.

**HETERONORMATIVIDAD:** la heterosexualidad remite a la atracción emocional, afectiva y/o sexual de varones con mujeres y viceversa. Las visiones tradicionales de la sociedad conciben a la heterosexualidad como el único modelo de vínculos afectivos y sexuales sobre el cual se asientan las relaciones íntimas, familiares y sociales. Esta concepción representa una visión normativa de las relaciones sociales que encuentra su origen en una construcción social discriminatoria y excluyente de la cultura y de la sociedad.

**CISNORMATIVIDAD:** significa que la persona identifica su género con el sexo biológico con el que fueron inscriptas al momento de nacer, si al momento de nacer una persona es inscripta como mujer, continuará identificando su género como mujer toda su vida.

## Patriarcado

Este término se refiere a una forma de organización social – política, económica, cultural y religiosa- en la que se sustenta la base de la desigualdad de género. Allí, se le confiere más importancia a los varones o a lo que se considera masculino, que a las mujeres o a lo que se considera femenino<sup>3</sup>.

Este sistema justifica la superioridad y dominación de los varones sobre las mujeres y otras identidades de género, basándose en una supuesta inferioridad biológica. Sin embargo, el patriarcado es una construcción social y por lo tanto no natural. Implica dominio sobre las personas que no se adaptan a la cisnormatividad.

Se encuentra legitimado en sociedades como la nuestra y ordena las **relaciones de poder** entre los géneros, sustentando la desigualdad y la violencia contra las mujeres.

El machismo es la expresión del patriarcado que reproducen las personas. Se puede observar en comportamientos y expresiones que son ofensivos para mujeres y diferentes identidades de géneros.

**SI QUERÉS AMPLIAR:** <https://www.youtube.com/watch?v=cOSD-CfRLeo>

---

<sup>3</sup>Contenido adaptado de <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php> y Facio, A., Fries, L. (2005).

### 3. DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

**TRANSGÉNERO:** refiere a distintas expresiones de género. Indica una transición hacia otro género. Muchas veces se utiliza para significar la no pertenencia una persona a un colectivo heterosexual o la no correspondencia con las categorías de varón y mujer. También se lo utiliza como sinónimo de trans. Independientemente de las auto/denominaciones del colectivo trans, existe un denominador común caracterizado por la exposición de las personas trans a situaciones de vulnerabilidad y exclusión social. Esta experiencia se advierte fuertemente en la expulsión de los sistemas de salud, educación, trabajo, vivienda y la promoción social. Y la exposición sistemática a situaciones de discriminación y violencia en todos los ámbitos de la vida pública.

**TRAVESTI:** personas que suelen identificarse con una identidad femenina. Originalmente el término fue estigmatizante, implicó e implica situaciones de persecución y criminalización. En algunos países ya no se utiliza por considerarlo discriminatorio, en cambio, en otros la identidad travesti constituye una posición política. En la Argentina, para algunos sectores de la población la identidad travesti remite a los orígenes del movimiento LGBTIQ y permite poner en común una trayectoria de resistencia y reivindicación política.

**TRANSEXUAL:** la transexualidad es un término médico habitualmente utilizado para referirse a una persona que realizó un proceso de transformación hacia otro género mediante el uso de hormonas y/o intervenciones quirúrgicas. El término transexual suele incluirse entre las identidades trans. Muchas personas no se sienten identificadas con esta denominación por considerar inapropiado o políticamente incorrecto establecer diferencias entre las personas a partir de los tratamientos médicos.

**INTERSEX:** las personas intersex<sup>4</sup> son aquellas cuyos cuerpos (cromosomas, órganos reproductivos y/o genitales) no se ajustan a las expectativas físicas y anatómicas definidas y esperadas por las ciencias médicas para varones y para mujeres. Les bebés intersex nacen con genitales u/y órganos reproductores que no responden a patrones culturalmente aceptados para la anatomía. Algunas organizaciones de personas intersex<sup>5</sup> prefieren referirse a la intersexualidad como parte de la diversidad corporal. Ser intersex es una variación corporal de los seres humanos, no es un problema médico, una enfermedad o patología.

FUENTE: MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

<sup>4</sup>Se estima que uno de cada doscientos nacimientos que se producen en el mundo es una persona intersex. La población total de personas intersex alcanza el 1,7 por ciento del total de las personas en el mundo. (Guía de la Ley a la Práctica, 2017).

<sup>5</sup>La intersexualidad no está necesariamente vinculada a la orientación sexual o a la identidad de género sino que tiene que ver con múltiples condiciones que presentan los cuerpos sexuados. Las personas intersex estuvieron y están expuestas a situaciones de estigma, discriminación y violencia. Los niños y niñas intersex habitualmente son sometidos a la intervención de sus cuerpos para ajustarlos a estándares de género arbitrariamente contruados como femeninos o masculinos por la medicina. Muchas veces, estas intervenciones no responden a una necesidad de salud y ocasionan consecuencias negativas para las y los adultos intersex con las que deberán convivir el resto de sus vidas” (Mulabi, 2013).

## 4. ENFOQUE DE GÉNERO

¿Cuál es su utilidad?

✓ **VISIBILIZAR LOS ESTEREOTIPOS Y DESIGUALDADES DE GÉNERO.**

✓ **IDENTIFICAR LA INTERRELACIÓN ENTRE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO Y OTRAS MÚLTIPLES DESIGUALDADES (CLASE, EDAD, ETNIA, ORIENTACIÓN SEXUAL, ETC.). ESTE ABORDAJE SE LLAMA ANÁLISIS INTERSECCIONAL.**

✓ **VISIBILIZAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES, SUS REALIDADES, SUS APORTES Y SUS DERECHOS, EN PARALELO CON LOS DE LOS VARONES.**

✓ **VISUALIZAR LA FALTA DE ACCESO A UN TRABAJO DIGNO, AL DESARROLLO PERSONAL, A LA LIBRE EXPRESIÓN, AL SISTEMA DE SALUD, A LA JUSTICIA E IGUAL TRATO ANTE LA LEY DEL COLECTIVO LGBTIQ (LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANS, INTERSEX Y QUEER).**

✓ **PERCIBIR LA NECESIDAD DE ACCIONES AFIRMATIVAS<sup>6</sup> Y ANTIDISCRIMINATORIAS PARA TRANSFORMAR LAS BASES CULTURALES DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO<sup>7</sup>.**

**Como por ejemplo en:**

- > La división sexual del trabajo y los diferentes roles de género.
- > El control del uso del cuerpo de las mujeres.
- > Los distintos usos del tiempo de mujeres y varones.
- > El acceso y control sobre recursos, beneficios y servicios por parte de las mujeres y los varones.
- > La participación de las mujeres y varones en espacios públicos y privados.

<sup>6</sup>Este término se refiere a las acciones orientadas a acelerar la igualdad de facto entre las mujeres y los varones que pueden, a corto plazo, favorecer a las mujeres. Otros términos que suelen utilizarse para referirse a tales “medidas especiales” en su carácter corrector, compensatorio y promotor son, “acción positiva”, “medidas positivas”, “discriminación inversa”, y “discriminación positiva”. Sin embargo, el término preferido dentro del Sistema de la ONU es “medidas especiales de carácter temporal”. La CEDAW “Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer” expresa que “La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.”(Artículo 4, párrafo 1, 1979).

<sup>7</sup>“De acuerdo al Art. 75 inciso 23 de la Constitución Nacional es atribución del Poder Legislativo “Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad. Dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia.”(Constitución Nacional, art. 75, inciso 23, 1994).

## 5. ANÁLISIS INTERSECCIONAL. IGUALDAD Y EQUIDAD.

**Las personas viven diferentes identidades formadas por varias capas, que se derivan de las relaciones sociales, la historia y las estructuras del poder.**

Las personas pertenecen a más de una comunidad a la vez y pueden experimentar opresiones y privilegios de manera simultánea.

Por ejemplo una mujer puede ser médica, tener acceso a una educación, a la salud pública, a un empleo, sin embargo puede sufrir violencia de género en el ámbito doméstico lo cual afecta su derecho a vivir una vida libre de violencia y su integridad física. Si además de sufrir violencia de género es una persona con discapacidad, o de un bajo nivel socioeconómico, su vulnerabilidad será aún mayor ante esa situación.

**El análisis interseccional tiene como objetivo visibilizar las diferentes identidades para poder exponer los tipos de discriminación, desventajas y vulnerabilidades que se dan como consecuencia de esa combinación de identidades.**

Busca abordar las formas en las que el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas de discriminación crean desigualdades que estructuran las posiciones relativas de las personas.

**TOMA EN CONSIDERACIÓN LOS CONTEXTOS HISTÓRICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS ASÍ COMO TAMBIÉN RECONOCE EXPERIENCIAS INDIVIDUALES ÚNICAS QUE RESULTAN DE LA CONJUNCIÓN DE DIFERENCIAS. ADEMÁS ES UNA ESTRATEGIA QUE SIRVE PARA VINCULAR LAS BASES DE LA DISCRIMINACIÓN (GÉNERO, ORIENTACIÓN POLÍTICA, ETC.) CON EL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, POLÍTICO Y LEGAL QUE PROMUEVE LA DISCRIMINACIÓN Y QUE ESTRUCTURA LAS VIVENCIAS DE LA OPRESIÓN Y DEL PRIVILEGIO.<sup>8</sup>**

---

<sup>8</sup>En situaciones donde las personas pobres son, en su mayor parte, inmigrantes, o donde el desempleo alcanza niveles altísimos entre las poblaciones indígenas, los principales medios de comunicación, los generadores de políticas y el público en general pueden acusar a las personas inmigrantes y de pueblos indígenas de ser menos capaces o personas deficientes. No reconocen el hecho de que las estructuras sociales y las políticas les impiden tener el mismo acceso a recursos y a derechos que otros miembros de la sociedad, y que más bien están siendo discriminadas/os.

**El análisis interseccional evita tener una visión única o universalista de las mujeres y otras identidades, identificando las desigualdades y discriminaciones por razones de sexo, orientación sexual, identidad de género, pobreza así como visibiliza también condiciones supeditadas al racismo, al heterosexismo, homofobia, transfobia, entre otras.**

## 6. MASCULINIDAD HEGEMÓNICA.

Los procesos de socialización determinan la constitución de la identidad de género de un varón en un estereotipo que llamamos de **Masculinidad Hegemónica**. Se trata de una **construcción histórica, social y cultural**, en la cual se erige como norma una **única versión de masculinidad aceptada**. Es un lugar dentro de las relaciones de género construido históricamente. Podemos asociar esta construcción con ciertos **atributos y características** que aún hoy tienen vigencia en la sociedad argentina: el varón debe ser proveedor, fuerte, independiente, “valiente”, deportista, procreador, blanco, de clase media, casado, heterosexual, etc.

Cualquier **versión que no se adapte a la dominante**, es ubicada en una posición de **menor jerarquía social y cultural**, marginando otros tipos de masculinidades y varones que no encajan en la norma. Además, coloca a las demás **identidades de género** como las mujeres, las diversidades sexuales o las personas no binarias o intersex, en un lugar de **subordinación o inferioridad** porque ser “hombre” es un valor en sí mismo y crea una **posición de poder** sobre el resto de las personas. Este tipo de masculinidad **es la base del sistema Patriarcal y ayuda a legitimarlo**.

Esta **masculinidad hegemónica diseña privilegios para pocos varones**, pero trae como consecuencia una **presión familiar y social sobre el conjunto de varones que no cumplen los requisitos del modelo prototípicamente masculino**; restringe sus relaciones interpersonales con otras personas a nivel de pares, tiene una incidencia directa en su autoestima, realización personal, sus decisiones y puede conducir a comportamientos de riesgo debido a que difícilmente todos los varones puedan cumplir el modelo tan exigente que establece lo que “debe ser” un varón.

## **Masculinidades en (des) construcción: nuevas masculinidades**

En nuestra sociedad gran cantidad de personas y subjetividades no construyen su masculinidad de acuerdo a esta norma y se encuentran en un **proceso de des-construcción de la misma**. Las **nuevas masculinidades** son estudios que **plantean nuevas maneras de relacionarse entre las personas** e incluyen a varones que viven su masculinidad de manera diferente a la hegemónica, varones gay, varones trans y personas que no desean encajar en un estereotipo de género que sea limitante. En este sentido, los estudios de nuevas masculinidades **incorporan la idea que no existe solo un prototipo de masculinidad, sino que existen múltiples subjetividades y masculinidades**.

Estos estudios y formas de nuevas masculinidades son efectivas para: **revisar las relaciones entre los géneros y las desigualdades**; encontrar nuevas maneras de crianza de los niños, niñas y adolescentes utilizando la corresponsabilidad; analizar las problemáticas sociales como el bullying, la discriminación, la trata de personas, la explotación sexual y la violencia de género, cómo también los **femicidios**. Otros estudios interesantes de nuevas masculinidades también concentran sus análisis en la problemática de consumo, accidentes de tránsito y en la prevención y sensibilización para erradicar la violencia de género.

## **EQUIPOS TÉCNICOS POR LA HCDN**

### **Observatorio de Género y Equidad:**

Jimena Boland y Castilla  
Catalina Cirio

### **Instituto de Capacitación Parlamentaria:**

Sofía Balestrini  
Verónica Flores Neil

### **Diseño:**

Verónica Lago

### **Secretaria Administrativa:**

Luciana Acuña  
Noelia Amorin  
Matias Gonzalez  
Julieta Milito  
Mercedes Otegui  
Priscila Rabán  
Clara Sporleder  
Maria Trucco  
Yamila Vega

### **Audiovisuales realizados por Diputados TV:**

Dirección DTV: Luciano Bidal /  
Guión y producción ejecutiva:  
Laura Caniggia / Producción:  
Jenny Durán / Edición: Nicolás  
Alvarez / Cámaras: Dante Sultani  
(y luces), Nicolás Alvarez,  
Gabriela Paulo Godoy y Camilo  
Marzano / Sonido: Estanislao Paz  
y Fernando Pascual / Gráfica:  
Maria Eugenia Di Pierri y Juan  
Manuel Corradini